



Radicado: N° 68001-31-03-008-2017-00394-02 Interno 353/2019
Proceso: Verbal –Restitución de Tenencia-.
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: OCTAVIO DÍAZ TORRES.

TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA SALA CIVIL-FAMILIA

MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. RAMÓN ALBERTO FIGUEROA ACOSTA

Bucaramanga, veinticinco (25) de junio dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PCSJA20-11566 del 22 de mayo y PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, dispuso exceptuar de la suspensión de términos, el trámite y decisión de los recursos de apelación interpuestos contra sentencias, las cuales deberán adelantarse de manera virtual, se procederá a continuar el curso de segunda instancia.

Por lo tanto, por el término de tres (03) días, PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandada, lo informado por la de la parte actora mediante escrito presentado el 25 de junio del año en curso, obrante a folio 36 del cuaderno del Tribunal.

Por otra parte, señálese el día **dos (02) de JULIO de 2020 a las 8:30 am**, para llevar a cabo la **audiencia de fallo**, diligencia que se realizará de manera **virtual**, por el canal asignado en la plataforma Microsoft Teams, en coordinación con la oficina de SISTEMAS de la RAMA JUDICIAL.

Igualmente, **CÍTESE y REQUIÉRASE** a las partes, como a sus apoderados para que estén atentos a la realización de la audiencia, así como para que dispongan de los medios necesarios para establecer la conexión con el Despacho en la fecha y hora señalada y para que dentro del término de ejecutoria y a través del correo institucional



ealvarav@cendoj.ramajudicial.gov.co se permitan **informar y/o actualizar** las direcciones de correo electrónico, como los números de contacto de las partes y sus representantes judiciales a efectos de poder remitir el respectivo link del canal virtual a través del cual se realizará la audiencia, así como establecer comunicación vía telefónica en caso de ser necesaria.

Finalmente se pone en conocimiento, que para efectos de presentarse memoriales o solicitudes dirigidas al trámite del presente proceso, deberán realizarse a través del correo electrónico ealvarav@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del horario judicial, lunes a viernes de 8:00 am a 4:00pm.

NOTIFÍQUESE,



RAMÓN ALBERTO FIGUEROA ACOSTA
Magistrado Sustanciador